

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 ABR 2008



VISTO el expediente N° 2413-778/08 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual se tramita la renuncia al cargo de Director de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales dependiente de la Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda, presentada por José Martín FREIRE, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2148/05, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Jurisdicción propone la designación en tal carácter del Arquitecto Ariel Claudio MISURACA;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciar la excepción a lo dispuesto por los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y N° 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda-, a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia presentada por José Martín FREIRE (DNI. 17.435.320,



CAR

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires



Clase 1965) al cargo de Director de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, cuya designación fuera instrumentada por Decreto N° 2148/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 -MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA-, -Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda-, a partir del 10 de diciembre de 2007, en el cargo de Director de Desarrollo de Programas Habitacionales Especiales, al Arquitecto Ariel Claudio MISURACA (DNI. 14.151.681, Clase 1960), de conformidad con lo establecido en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.



ARTÍCULO 3°. Exceptuar la designación precedente de los alcances del Decreto N° 2658/00 y modificatorios, prorrogado por sus similares N° 1842/01, N° 1581/02, N° 1134/03, N° 1473/04, N° 3477/05, N° 3485/06 y 357/07.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura.



ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 637


Arq. CRISTINA ALVAREZ RODRIGUEZ
Ministra de Infraestructura
Provincia de Buenos Aires


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires